

---

---

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

---

---

Núm. 42.928

Martes 13 de Abril de 2021

Página 1 de 2

---

**Normas Generales**

---

**CVE 1925964**

---

---

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

Subsecretaría de Obras Públicas / Dirección de Vialidad

**COMPLEMENTA RESOLUCIONES QUE INDICA, ASIGNANDO ROLES A CAMINOS DE USO PÚBLICO DE LAS PROVINCIAS DE OSORNO, PALENA Y CHILOÉ, DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS**

**(Resolución)**

Núm. 181 exenta.- Santiago, 26 de enero de 2021.

Vistos:

El decreto MOP N° 301, de 2011, que deja sin efecto el decreto MOP N° 556, del 13/06/1969, y el decreto MOP N° 3, del 07/01/2011 (Sin Tramitar), y aprueba nuevo decreto que establece normas para la numeración y clasificación de caminos; el decreto MOP N° 436, del 02/04/2014, que modifica el decreto MOP N° 301, del 30/09/2011, que establece normas para la numeración y clasificación de caminos; el decreto N° 61, de 1994, que Declara Camino Nacional a camino que indica; la resolución DV (exenta) N° 439, de 2017, que deja sin efecto resoluciones que indica, asignando Roles a caminos de uso público de las provincias de Osorno y Llanquihue, de la X Región de Los Lagos; la resolución DV (exenta) N° 849, de 2018, que deja sin efecto resoluciones que indica, asignando Roles a caminos de uso público de las provincias de Chiloé y Palena, de la X Región de Los Lagos; la resolución DV (exenta) N° 5.634, de 2018, que complementa resolución que indica, asignando roles a caminos de uso público de las provincias de Osorno y Llanquihue, de la Región de Los Lagos; resolución DV (exenta) N° 1.474, de 2019, que complementa resoluciones que indica, asignando roles a caminos de uso público de las provincias de Osorno y Llanquihue, de la Región de Los Lagos; el decreto MOP N° 1.055, de 1997, que declara Caminos Nacionales con carácter de Internacionales; el decreto MOP N° 121, de 2009, que declara Caminos Nacionales; el decreto N° 29, de 2017, que Modifica Caminos Nacionales que indica en la Región de Los Lagos; lo dispuesto en el DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, Ley de Caminos y la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- 1) Que la Dirección de Vialidad debe servir con objetividad a los intereses generales, y actuar de acuerdo con los principios de eficacia y coordinación que rigen a la Administración Pública.
- 2) Que se requiere mantener actualizado el catastro de caminos de la Red Vial Nacional que atiende la Dirección de Vialidad.
- 3) Que para el óptimo cumplimiento de lo precitado y a fin de estimular el diligente funcionamiento de la organización estatal, se ha desarrollado la labor de revisar y actualizar los trazados y antecedentes de la red vial con que trabajan las Direcciones Regionales de Vialidad y que conforman la Red Vial Oficial.
- 4) Que se requiere mantener actualizado el catastro de la Red Vial de las Provincias de Osorno, Palena y Chiloé de la Región de Los Lagos, complementando las resoluciones que indica.

---

**CVE 1925964**

**Director:** Juan Jorge Lazo Rodríguez  
**Sitio Web:** www.diarioficial.cl

**Mesa Central:** +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl  
**Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Resuelvo:

1. Complementátese, la resolución DV (exenta) N° 439, de 2017, resolución DV (exenta) N° 849, de 2018, resolución DV (exenta) N° 5.634, de 2018, y resolución DV (exenta) N° 1.474, de 2019, incorporando caminos de uso público de las provincias de Osorno, Palena y Chiloé, quedando identificados según se indica a continuación:

ROL	NOMBRE	LONGITUD	ROL INICIO	KM INICIO	ROL TÉRMINO	KM TÉRMINO
U-344	Huitrapulli - Aleucapi	4,120	U-340	5,910	U-352	16,260
U-524	Cruce Ruta 5 - Cruce U-500	0,350	Ruta 5	-	U-500	35,070
U-914	Manquemapu - Río Moro	2,260	U-908	9,917	U-914	2,260
W-147	Pumanzano - Senda del Medio	1,970	W-151	9,250	W-147	1,970
W-175	Pido - La Iglesia	3,760	W-21	29,400	W-171	6,470
W-705	Cruce Ruta 7 - Camino a Lago Cabrera	11,494	Ruta 7	101,540	W-705	11,494
W-709	Chaqueihua - Río Esperanza	0,520	W-707	2,260	W-709	0,520
W-749	Quildaco Bajo - La Poza 2	0,920	W-609	9,804	W-749	0,920

2. Modifícase, la longitud de los caminos de uso público Rol U-908, W-153, y W-795, individualizados mediante resolución DV (exenta) N° 439, de fecha 25.01.2017, y resolución DV (exenta) N° 849, de fecha 21.02.2018, respectivamente, quedando identificados según se indica a continuación:

ROL	NOMBRE	LONGITUD	ROL INICIO	KM INICIO	ROL TÉRMINO	KM TÉRMINO
U-908	San Carlos - Manquemapu	10,060	U-900	76,120	U-908	10,060
W-153	San Juan - Calén	2,910	W-393	2,240	W-153	2,910
W-795	Huildín - Tarahuín	6,570	W-853	8,320	W-795	6,570

3. Exclúyase, de esta asignación de Roles y Nombres a todos aquellos caminos o tramos de caminos incluidos en el resuelvo N° 1 y N° 2 de esta resolución, que se encuentren dentro de los límites urbanos vigentes declarados por los instrumentos de planificación territorial que corresponda y que no hayan sido declarados como camino público en zona urbana, de acuerdo a lo estipulado en el Art. N° 24 del DFL MOP N° 850, de 1997.

4. Téngase presente, que el listado señalado en el resuelvo N° 1 y N° 2 de esta resolución, tiene un respaldo en archivo formato kmz, disponible para consulta y descarga en la página web de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Jaime Retamal Pinto, Director Nacional de Vialidad.